



Resolución Jefatural No. 185-2018-AGN/J

Lima, 20 AGO. 2018

VISTOS, el Informe N° 043-2018-AGN/SG-OA-ARH e Informe N° 010-2018-AGN/SG-OA-ARH/AC del Área de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 080-2018-AGN/J se autoriza la licencia por enfermedad con goce de remuneración a la señora Alida María Delzo Ventura, por un periodo de veinticuatro días, con efectividad del 21 al 24 de abril, y del 4 al 23 de mayo de 2018;

Que, la señora Alida María Delzo Ventura solicita ampliación de la referida licencia por motivo de enfermedad, en mérito a la Constancia de Incapacidad Temporal de Trabajo N° 000764 del Centro de Salud "Juan Pérez Carranza", por el día 3 de julio de 2018;

Que, mediante documentos de Vistos el Área de Recursos Humanos señala que resulta procedente la solicitud de ampliación de licencia por enfermedad por un día, con efectividad al 3 de julio de 2018;

Que, el inciso a) del artículo 37 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Archivo General de la Nación, en adelante AGN, establece que se otorgará licencia con goce de remuneraciones, por enfermedad o accidente, según lo que disponga el certificado médico respectivo; no puede otorgarse por periodo superior a once meses y diez días; durante los primeros veinte días de incapacidad el AGN está obligado al pago de la remuneración. Para tal efecto, se acumulan los días de incapacidad remunerados durante cada año calendario y los posteriores a cargo de ESSALUD, conforme a la normatividad vigente;

Que, el artículo 4 del Decreto Supremo N° 020-2006-TR que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28791, sobre modificación al artículo 15 del Decreto Supremo N° 009-97-SA del Reglamento de la Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, establece el Subsidio por Incapacidad Temporal, el cual se otorga en dinero, con el objeto de resarcir las pérdidas económicas de los afiliados regulares en actividad, derivadas de la incapacidad para el trabajo ocasionada por el deterioro de su salud;

Con los visados del Área de Recursos Humanos, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

De conformidad, con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, el Decreto Supremo N° 020-2006-TR que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28791 que establece modificaciones a la Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud; el Decreto Supremo N° 005-2018-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del AGN y la Resolución Jefatural N° 018-2018-AGN/J que aprueba el Reglamento Interno de los Servidores Civiles del AGN;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Conceder ampliación de Licencia por enfermedad con goce de remuneraciones a la señora Alida María Delzo Ventura, Especialista en Archivo II, Nivel Remunerativo SPC del Área de Evaluación e Implementación de Normas Archivísticas de la Dirección de Desarrollo de Políticas Archivísticas, por un día, con efectividad al 3 de julio de 2018, el mismo que será subsidiado por EsSalud.

Artículo Segundo.- Disponer que el Área de Trámite Documentario y Archivo, notifique la presente Resolución Jefatural a los interesados, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Jefatura Institucional

LUISA MARÍA VETTER PARODI
Jefe Institucional